PRESUPUESTO

DE

EGRESOS

1990



EL EJECUTIVO DISPONDRA SE PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1989.- D.P. PROFRA, MARTHA YOLANDA OCHOA MOGUEL.- D.S. LIC. CIRO BALLINAS SOLIS.- D.S. DR. ANGEL JESUS BURGUETE CONSTANTINO.- RUBRICAS

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION I DEL ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL Y PARA SU OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

LIC. PATROCINIO CONZALEZ BLANCO GARRIDO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- RUBRICA, LIC. JUAN LARA DOMINGUEZ.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- RUBRICA, LIC. NORBERTO A. DE GYVES CORDOVA.- TESORERO GENERAL DEL ESTADO.- RUBRICA.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

DECRETO NUMERO 11

LICENCIADO PATROCINIO GONZALEZ BLANCO GARRIDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO BRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE LA HONORABLE QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL MISMO, SE HA SERVIDO DIRIGIR AL EJECUTIVO DE SU CARGO EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 11

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1990.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

- ARTICULO 1º. EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO ESTATAL Y DE LAS EROGACIONES DEL PRESU-PUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL AÑO DE 1990. SE SUJETA-RAN A LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y A LAS APLICABLES A LA MATERIA.
- ARTICULO 2º. LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA EL AÑO DE 1990, IMPORTAN LA CANTIDAD DE . \$ 519.628'587'300'.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Y SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - 201 GUBERNATURA DEL ESTADO
 - 202 UNIDADES DE APOYO AL EJECUTIVO
 - 203 SECRETARIA DE GOBIERNO
 - 204 SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

352[°]044,000.00 10,680[°]554,000.00

20.773'389.000.00 9.663'676.000.00

070,000.0

	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y COMUNICACIONES	24,938'304,000.00 112,078'132,000.00
	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD	171,237/534,000.00
	COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	182'682,000,00
209	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	35,4981745,000.00
210	OFICIALIA MAYOR	19,4041756,000,00
211	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO	17.243'436.000.00
212	CONTRALORIA GENERAL	4,181/603,000,00
213	COORDINACION ESTATAL DE TURISMO	2,896'968,000.00
230	EROGACIONES NO SECTORIZADAS .	90,2961764,000.00

- ARTICULO 3º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL AÑO DE 1990 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 3.657.243.000.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ARTICULO 4º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 1990 IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 16,955 969,000,00 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVEC OS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ARTICULO 5º. LA EROGACIÓN PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACION A MUNICIPIOS PARA EL AÑO DE 1990 IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 122,800'000,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- ARTICULO 69. LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA EL AÑO DE 1990 CORRESPONDIENTES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CUYOS PROGRAMAS ESTAN INCLUIDOS EN ESTE PRESUPUESTO, SE DISTRIBUYEN DE LA FORMA SIGUIENTE:
 - 214 INSTITUTO CHIAPANECO DE CULTURA 3.460 003.000.00
 215 INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL 2.783 294.000.00
 216 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 10.201 837.000.00
 217 CASA DE LAS ARTESANIAS DE CHIAPAS 1,742 978.000.00

ADICIONALMENTE, SE INCLUYEN LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LA ENTIDAD 218 "COMISION ESTATAL DE CAMINOS", LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE: \$ 3.555'646.000.00 (TPFT MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS , 00 M.N.).

- ARTICULO 7º. SE FACULTA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PROGRAMA-CION Y PRESUPUESTO SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 1990, OTROS ORGANISMOS DESCÊNTRALIZADOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PARAES-TATAL ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 6º.
- ARTICULO 89. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, SERAN RESPONSABLES DE QUE SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LAS ACCIONES PREVISTAS EN SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS, A FIN DE COADYUVAR A LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES FIJADOS EN EL PLAN DE GOBIERNO Y LOS PROGRAMAS QUE SE FORMULEN CON BASE EN DICHO PLAN.

LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y LA CONTRALORIA GENERAL DE GOBIERNO. EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VERIFICARAN LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS. ORGANISMOS Y ENTIDADES. EN RELACION CON LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DEL PLAN Y DE LOS PROGRAMAS CITADOS.